



**ACTA DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2015**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo **las 10:00 (diez horas cero minutos) del día 30 de junio de 2015 dos mil quince**, en las oficinas que ocupa el Instituto Jalisciense del Emprendedor, ubicado en la calle López Cotilla, número 1505, Colonia Americana, 3er. piso; en términos de los artículos 28 punto 1, fracciones I y II y 29 puntos 1 y 2 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, se reúnen el LIC. DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO, Director General del Instituto Jalisciense del Emprendedor y Titular de la Unidad de Transparencia; la C.P. CELIA DÍAZ ARELLANO, Secretario del Comité de Clasificación de la Información Pública del Instituto Jalisciense del Emprendedor; y el L.N.I. LUIS JORGE GÓMEZ ROMERO, Miembro del Comité de Clasificación de la Información Pública del Instituto Jalisciense del Emprendedor; a efecto de desahogar la presente sesión, por lo que se procede a levantar la presente acta circunstanciada y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, se procede al desarrollo de la sesión.

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.-

El LIC. DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Lic. Daniel Gómez Álvarez Moreno.	Director General y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor.
C.P. Celia Díaz Arellano.	Secretario del Comité de Clasificación de la Información Pública del Instituto Jalisciense del Emprendedor.
L.N.I. Luis Jorge Gómez Romero.	Miembro del Comité de Clasificación de la Información Pública del Instituto Jalisciense del Emprendedor.

Con la asistencia de las 3 personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión del día de hoy; procediendo a desahogar el siguiente punto relativo a:

II.- Lectura y Aprobación del Orden del día.-

El LIC. DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Revisión y Aprobación del Aviso de Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado;
4. Asuntos Varios; y
5. Fin de la sesión.

En uso de la voz, el LIC. DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO, somete a consideración del Comité, el orden del día propuesto, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al no haber intervención alguna a este respecto, se aprueba por unanimidad y se procede a su inmediato desahogo.

III.- Revisión y Aprobación del Aviso de Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado:

DA
X

Celia



El LIC. DANIEL GÓMEZ ÁLVAREZ MORENO, informa a los integrantes del Comité de Clasificación de la Información Pública, que en el año 2014, en la cuarta sesión ordinaria llevada a cabo, se debió revisar y aprobar el Aviso de Protección de Datos Personal del este Sujeto Obligado, por lo que una vez que fue revisado el documento ya mencionado, el Presidente del Comité de Clasificación de la Información Pública, somete a votación la aprobación del referido Aviso, para lo cual los miembros del Comité, lo aprobaron por unanimidad de votos.

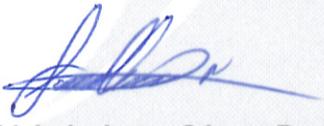
IV.- Asuntos Varios:

Acto seguido el Presidente del Comité de Clasificación de la Información Pública, consulta a los asistentes si desean abordar algún tema diverso, para lo cual los miembros del Comité no manifiestan nada al respecto, por lo que no habiendo ningún otro punto pendiente de tratar, se da por terminada la sesión.

V.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir asunto que tratar por el momento, se levanta la presente, para todos los efectos legales a que haya lugar, **se declara clausurada la misma, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 30 de junio de 2015 dos mil quince, firmando los presentes.**

 Lic. Daniel Gómez Álvarez Moreno.
Presidente del Comité de Clasificación de la Información Pública y Titular de la Unidad de Transparencia

 L.C.P. Celia Díaz Arellano.	 L.N.I. Luis Jorge Gómez Romero.
Secretario del Comité Clasificación de la Información Pública	Miembro de Comité de Clasificación de la Información Pública



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

El Instituto Jalisciense del Emprendedor, con domicilio en el número 1505, piso 3, de la calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44160, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los artículos 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la citada Ley, es el responsable del tratamiento de su información confidencial, y estará en resguardo y protección de la **Dirección General**.

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos que se recabarán son: **Nombre, Domicilio, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Escolaridad, Estado Civil, Género, Idioma, Número Telefónico, Correo Electrónico, Idea o Negocio. Y no se recabarán datos sensibles. No se recaban datos sensibles.**

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, los datos personales que usted proporcione a este instituto, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: la tramitación de solicitudes de información, recursos de revisión, transparencia y revisión oficiosa, capacitación, trámites y asuntos administrativos y la realización de eventos.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para finalidades adicionales que no son necesarias, ni hayan dado origen a la relación jurídica con este sujeto obligado, usted puede presentar en cualquier momento un escrito ante la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, manifestando lo anterior, para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, y registrarlo en el listado de exclusión de uso y divulgación de Datos Personales del Instituto Jalisciense del Emprendedor, a fin de que sus datos personales no sean tratados para otros fines. Es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

Asimismo, le informo que sus datos personales pueden ser transferidos a terceros solo en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual menciona entre otros supuestos que esté sujeto a una orden judicial o que se transmita entre las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones. No se harán transferencias adicionales que requieran aceptación del titular.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir, ampliar o revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, y podrá realizar este trámite en la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor, ubicado en el domicilio en el número 1505, piso 3, de la calle López Cotilla, Colonia Americana, Código Postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

Cuando una Solicitud de Protección es resuelta como improcedente o parcialmente procedente, puede presentar el recurso de Revisión Oficiosa, ante el Comité de Clasificación de este sujeto obligado, o bien ante el Comité de Clasificación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta #1312, colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco.

El presente Aviso de confidencialidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de protección de datos, o por otras causas, por lo que nos comprometemos a mantenerlo informado a través de la **página del portal de Transparencia del Instituto Jalisciense del Emprendedor en <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/97>.**

Handwritten signatures and initials in blue ink.